



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día veintiuno de enero de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número tres -dos mi
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI**
10 **CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS**
11 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo .

12 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que, conforme a los artículos
13 veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece
14 de su Reglamento, se verifica la asistencia de cinco consejeros, lo que constituye quórum
15 suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez
17 horas con diez minutos. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
18 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria
19 dos -dos mil veintiséis. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**
20 Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General informa cumplimiento de acuerdo de
21 Pleno. **Punto cinco punto dos.** Secretario Ejecutivo presenta informe de cumplimiento de
22 acuerdos de Pleno. **Punto cinco punto tres.** Subdirector interino de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta informe de cumplimiento de
24 acuerdos. **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General informa cumplimiento de acuerdo de
25 Pleno. **Punto cinco punto cinco.** Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano
26 presenta informe de período de prueba. **Punto cinco punto seis.** Seguimiento al acuerdo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis. **Punto**
2 **cinco punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre los resultados obtenidos con
3 representantes del Consejo de la Judicatura de Ecuador. **Punto cinco punto ocho.** Jefatura
4 de la Unidad Técnica de Evaluación presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
5 cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco. **Punto seis.**
6 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia contra actuaciones
7 del Juez de Paz del distrito de Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de
8 Sonsonate. **Punto seis punto dos.** Solicitud de Directora de la Escuela de Capacitación
9 Fiscal. **Punto seis punto tres.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura solicita
10 ratificación de acuerdo número uno. **Punto seis punto cuatro.** Presidente del Consejo
11 Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo número dos. **Punto seis punto cinco.**
12 Gerente General informa sobre la renuncia voluntaria de empleado del Consejo Nacional de
13 la Judicatura. **Punto seis punto seis.** Gerente General informa sobre la renuncia voluntaria
14 de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.** Gerente General
15 presenta reporte de permiso por motivos de estudio de empleado del Consejo Nacional de la
16 Judicatura. **Punto seis punto ocho.** Gerente General presenta informes de permisos y
17 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura durante los meses de noviembre
18 y diciembre de dos mil veinticinco. **Punto seis punto nueve.** Gerente General presenta
19 informe de los gastos efectuados por la Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo en
20 compras utilizando el método de baja cuantía durante el año dos mil veinticinco. **Punto seis**
21 **punto diez.** Gerente General solicita ratificación de lo actuado por la Unidad Financiera
22 Institucional. **Punto seis punto once.** Jefaturas de la Escuela de Capacitación Judicial,
23 Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad Técnica de Evaluación, Unidad Técnica
24 Jurídica, Unidad Administrativa y Unidad de Compras Públicas; presentan informe
25 correspondiente al cuarto trimestre del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco. **Punto seis**
26 **punto doce.** Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación plantea impedimento para la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 emisión de opinión requerida. **Punto seis punto trece.** Jefatura de la Unidad de Auditoría
2 Interna somete a conocimiento las declaraciones de actuación. **Punto seis punto catorce.**
3 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación
4 de dos actividades formativas en la programación del primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto**
5 **seis punto quince.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial hace del
6 conocimiento petición formulada por el rector de la Universidad de Ciencias Comerciales de
7 Nicaragua. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del**
8 **Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**
9 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.**
10 **Varios. Punto siete punto uno.** Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas presenta
11 solicitud. **Punto siete punto dos.** Consejero presenta informe de cumplimiento de acuerdo.
12 **Punto siete punto tres.** Gerente General presenta informe de cumplimiento de acuerdo. La
13 agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**
14 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DOS -DOS MIL**
15 **VEINTISÉIS.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número dos -
17 dos mil veintiséis; a la cual los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron
18 ajustes a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el
19 acta fue aprobada por unanimidad. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
20 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS**
21 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; Coordinador de la Comisión de Asuntos
23 Administrativos y Financieros; expresa que en seguimiento al acuerdo contenido en el punto
24 seis punto once de la sesión ordinaria cuarenta y siete-dos mil veinticinco; se acordó delegar
25 a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, el estudio y análisis preliminar de la
26 nota y anexos referencia UAI/SE/cero ochenta y cinco/dos mil veinticinco; en el que se recibió



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 procedente de la Unidad de Auditoría Interna el *“Manual de auditoría interna del Consejo*
2 *Nacional de la Judicatura”*; informando que luego de revisar exhaustivamente la propuesta del
3 manual, advirtieron oportunamente que el documento presentaba inconsistencias en la
4 numeración de los temas que este desarrolla; y se detectaron apartados cuyos acápites se
5 repiten o que su desarrollo no corresponde al enunciado; tales observaciones se comunicaron
6 oportunamente a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna; que mediante correo electrónico
7 generado a las nueve horas con quince minutos de este mismo día, ha puesto a disposición
8 la propuesta en la que se han incorporado dichos ajustes; lo cual fue constatado por los
9 miembros de la Comisión. Luego de haber estudiado y analizado el documento sometido a
10 estudio y análisis de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, se emitió el
11 siguiente DICTAMEN: *a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen; b) Solicitar*
12 *que se tenga por cumplido por parte de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros*
13 *el acuerdo contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos*
14 *mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco; c) Sugerir al*
15 *Pleno que apruebe el “Manual de auditoría interna del Consejo Nacional de la Judicatura” y*
16 *que se derogue el cuerpo normativo vigente, que se aprobó mediante el acuerdo contenido en*
17 *el punto siete punto nueve de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós; que se ajustó*
18 *mediante acuerdo cuatro punto dos de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro; y c) Se*
19 *hagan las comunicaciones correspondientes a las distintas dependencias relacionadas en el*
20 *presente dictamen.* El Pleno tras haber estudiado el dictamen que ha emitido la Comisión de
21 Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que ha concluido que la propuesta que
22 ahora se conoce junto con el dictamen no tiene objeción alguna; ante ello se procederá a emitir
23 el correspondiente acuerdo según lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Administrativos
24 y Financieros. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
26 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal f) de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley
2 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido
3 por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero
4 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido
5 el acuerdo contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria cuarenta y siete-dos
6 mil veinticinco; **b)** Aprobar el *“Manual de auditoría interna del Consejo Nacional de la*
7 *Judicatura”*; con lo cual se deroga el Manual que se encuentra vigente y que fue aprobado
8 mediante el acuerdo contenido en el punto siete punto nueve de la sesión ordinaria treinta y
9 uno -dos mil veintidós; que se ajustó mediante acuerdo cuatro punto dos de la sesión ordinaria
10 trece -dos mil veinticuatro; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión
12 de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
13 comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;
14 Unidad de Auditoría Interna; Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Unidad Técnica
15 Jurídica y Unidad de Acceso a la Información Pública, para los efectos correspondientes.
16 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo
17 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que rinde informe de
18 cumplimiento a la instrucción emanada del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el
19 acuerdos seis punto siete de la sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis, celebrada el siete de
20 enero de dos mil veintiséis; mediante el cual se le instruyó suscribir el documento contractual
21 para documentar la prórroga del convenio por servicios y negociación por cuenta del Estado
22 suscrito entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Bolsa de Productos y Servicios de El
23 Salvador; documento que ya fue firmado y presenta evidencia de ello; por lo que solicita al
24 Pleno lo siguiente: *Tener por recibido el informe en cumplimiento al acuerdo contenido en el*
25 *punto seis punto siete de la sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis; y por cumplido dicho*
26 *acuerdo por parte de esta Presidencia.* El Pleno tras analizar el informe rendido por el señor



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, quien presenta evidencia de haber dado el
2 debido cumplimiento a la instrucción; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los
3 términos que se ha solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
4 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
5 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal f) de la
6 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el
8 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;
9 y por cumplido el acuerdo seis punto siete de la sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis,
10 celebrada el siete de enero de dos mil veintiséis; y b) Encontrándose presente el señor
11 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
12 quedó notificado de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.**
13 **Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL INFORMA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO**
14 **DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
15 GG/PLENO/cero cuarenta y cinco/dos mil veintiséis, fechada el quince de enero de dos mil
16 veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que ha recibido
17 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano el ejemplar de la propuesta “*Política*
18 *de rotación interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura*” al cual se incorporaron
19 los ajustes comunicados mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la
20 sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticinco, celebrada el diecinueve de noviembre de
21 dos mil veinticinco. En virtud a lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de
22 la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo
23 siguiente: i) *Tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el punto cuatro punto*
24 *dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticinco, celebrada el diecinueve de*
25 *noviembre de dos mil veinticinco; y ii) Autorizar la propuesta actualizada de la “Política de*
26 *rotación interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura.”* El Pleno tras analizar el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 informe que se presenta por parte de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
2 se logra advertir que al documento le fueron incorporadas las mejoras y ajustes que
3 oportunamente se comunicaron en el acuerdo al que se le está dando cumplimiento; por ello
4 se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen
5 los artículos cinco literal p) catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
6 de la Judicatura y veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el Pleno
7 del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con
8 referencia GG/PLENO/cero cuarenta y cinco/dos mil veintiséis, fechada el quince de enero de
9 dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el
10 punto cuatro punto dos del acta de la sesión ordinaria cuarenta y tres-dos mil veinticinco,
11 celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco; b) Aprobar la *“Política de rotación*
12 *interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”*; c) Derogar la *“Política de rotación*
13 *del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”* aprobada mediante el acuerdo contenido
14 en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintiuno, celebrada el
15 veintitrés de junio de dos mil veintiuno; y d) Notificar este acuerdo a las jefaturas de las
16 siguientes dependencias: Gerencia General, Unidad de Gestión del Talento Humano, Unidad
17 de Auditoría Interna, Unidad Técnica Jurídica, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y
18 Oficial de Acceso a la Información Pública, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
19 **dos. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE**
20 **ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum y
21 anexos con referencia CNJ/SE/dieciséis/dos mil veintiséis, fechado el dieciséis de enero de
22 dos mil veintiséis; por medio del informa el cumplimiento de instrucciones emitidas por el
23 Honorable Pleno en los acuerdos que detalla el referido documento; adjuntando al mismo la
24 correspondiente evidencia del cumplimiento de las mismas, razón por la cual solicita al Pleno:
25 *se tenga por recibido el informe y asimismo se autorice el descargo de los acuerdos*
26 *respectivos del sistema seguimiento que para tales efectos lleva la Secretaría Ejecutiva.* El



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Pleno tras estudiar el informe que presenta el Secretario Ejecutivo, en el que detalla el
2 cumplimiento de distintas instrucciones dadas por este colegiado, lo cual es respaldado con la
3 debida evidencia; ante lo anteriormente expuesto resulta procedente emitir el correspondiente
4 acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
5 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
6 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
7 de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m)
8 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
9 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y
10 anexos con referencia CNJ/SE/dieciséis/dos mil veintiséis, fechado el dieciséis de enero de
11 dos mil veintiséis, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por cumplidos los acuerdos contenidos
12 en los siguientes puntos: i) siete punto uno del acta de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil
13 veinticinco, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco; ii) siete punto uno del acta
14 de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el cinco de noviembre de
15 dos mil veinticinco; y iii) seis punto tres del acta de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil
16 veinticinco, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco; y **b)** Encontrándose
17 presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo, para los efectos
18 pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del siguiente punto de la
19 agenda, se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCÍDES SALVADOR FUNES**
20 **TEOS. Punto cinco punto tres. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA**
22 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración la nota ECJ-D-M-ciento noventa y ocho/dos mil veintiséis, de fecha diecinueve
24 de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual expresa haber dado
26 cumplimiento a instrucciones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, contenidas en



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 los siguientes puntos: i) *cuatro punto tres del acta de la sesión ordinaria diez-dos mil*
2 *veinticinco; ii) punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco;*
3 *iii) seis punto tres del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco; iv) siete punto*
4 *seis del acta de la sesión ordinaria cero ocho-dos mil veinticinco; y v) cuatro punto once de la*
5 *sesión ordinaria dos -dos mil veinticinco.* En virtud de lo anterior, solicita al Pleno tener por
6 recibidos los informes de cumplimiento y autorizar el descargo de los acuerdos respectivos en
7 el sistema de seguimiento que, para tales efectos, administra la Secretaría Ejecutiva. Se hace
8 constar que el Secretario Ejecutivo ha estudiado los alcances del informe, siendo el caso que
9 el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres del acta de la sesión ordinaria diez -dos mil
10 veinticinco, efectivamente ya fue cumplido; no así el caso del acuerdo contenido en el punto
11 cuatro punto once de la sesión ordinaria dos -dos mil veinticinco, del cual sugiere se mantenga
12 el estatus de pendiente; en lo que respecta a los demás acuerdos que alude el informe, es
13 hasta esta ocasión que se presentan al colegiado evidencias del cumplimiento de tales
14 instrucciones; sugiriendo que se le tengan por cumplida las instrucciones. El Pleno tras analizar
15 el informe generado por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
16 Arturo Zeledón Castrillo y teniendo en consideración lo expresado por el Secretario Ejecutivo;
17 se procederá a emitir el acuerdo teniendo por cumplidos los acuerdos que expresa el informe,
18 salvo el caso del acuerdo contenido en el punto cuatro punto once de la sesión ordinaria dos
19 -dos mil veinticinco, cuyo estatus se mantendrá como pendiente. En cumplimiento a lo que
20 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
22 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los
23 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal p)
24 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-M-ciento noventa y ocho/dos mil veintiséis, de
26 fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplidos los
2 acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) cuatro punto tres del acta de la sesión
3 ordinaria diez-dos mil veinticinco; ii) seis punto dos del acta de la sesión ordinaria cero uno -
4 dos mil veinticinco; iii) seis punto tres del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil
5 veinticinco; y iv) punto siete punto seis del acta de la sesión ordinaria cero ocho-dos mil
6 veinticinco; y **b)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este
7 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
9 **cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL INFORMA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE**
10 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y sus anexos con referencia
11 GG/PLENO/cincuenta/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de enero de dos mil veintiséis,
12 suscrita por la Gerente General; mediante la cual informa haber dado cumplimiento a las
13 instrucciones de Pleno contenidas en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria
14 cuarenta y siete -dos mil veinticinco; en el que consta la autorización de la rebaja de bienes y
15 existencias del inventario del Almacén y de los registros contables institucionales; por tratarse
16 de artículos que fueron reportados como obsoletos o vencidos. Consta en el informe que se
17 giraron instrucciones a la Unidad Financiera Institucional y al Almacén de Bienes de Consumo,
18 dependencias que procedieron, respectivamente; al registro de la rebaja de artículos del
19 Almacén y a proceder a la rebaja de los artículos, esto último documentado en acta que se
20 redactó, haciendo constar que los mismos se entregaron a la Encargada de la Unidad
21 Ambiental. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General solicita con todo
22 respeto al Pleno lo siguiente: *Dar por cumplido en acuerdo de Pleno adoptado en la sesión*
23 *número cuarenta y siete- dos mil veinticinco, punto cuatro punto uno, celebrada el dieciséis de*
24 *diciembre de dos mil veinticinco.* El Pleno tras analizar el informe logra advertir que a la fecha
25 se han efectuado las gestiones respectivas para documentar en los registros contables y
26 administrativos la rebaja de artículos del Almacén que resultan ser obsoletos o vencidos; así



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 como que se han puesto a disposición los mismos para su disposición final, quedando
2 pendiente este último aspecto que corresponde cumplirlo a la Encargada de la Unidad
3 Ambiental; razón por la cual se emitirá el acuerdo respectivo dando por cumplido el acuerdo
4 de parte de Gerencia General, Unidad Financiera Institucional y Encargado de Almacén. En
5 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
6 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
7 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
8 facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
9 la Judicatura y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
10 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta/dos
11 mil veintiséis, fechada el dieciséis de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente
12 General; y tener por cumplido de parte de la Gerencia General, Unidad Financiera Institucional
13 y Encargado de Almacén el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la
14 sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco, celebrada el dieciséis de diciembre de
15 dos mil veinticinco, de dicha instrucción queda pendiente de cumplimiento lo relativo a la
16 disposición final de los bienes obsoletos o vencidos, que corresponde cumplir a la Encargada
17 de la Unidad Ambiental; y **b)** Notificar el presente acuerdo a las jefaturas de las siguientes
18 dependencias: Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, Encargado de Almacén y
19 Unidad Ambiental, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. JEFATURA DE**
20 **LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PRESENTA INFORME DE PERÍODO**
21 **DE PRUEBA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con
22 referencia UGTH/SE/treinta y cuatro/dos mil veintiséis, fechado el dieciséis de enero de dos
23 mil veintiséis; suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano; por
24 medio del informa el desempeño mostrado durante el período de prueba para el que fue
25 nombrado el señor _____, como motorista, según acuerdo
26 contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticinco,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco; para dar cumplimiento a lo que
2 establece el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, específicamente en el acápite VII Normas, numeral catorce; así como, el artículo
4 siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. En virtud a lo
5 normado se solicitó al Encargado del Área de Transporte, presentar el informe del periodo de
6 prueba del señor _____, en razón que dicho periodo concluirá el cuatro de febrero
7 de dos mil veintiséis; el informe que generó la jefatura, expresa sobre el desempeño del señor
8 _____, lo siguiente: *“Es una persona que, durante los tres meses de prueba, ha*
9 *mostrado responsabilidad en las misiones que se le asignan y muestra interés, motivación y*
10 *compromiso, siempre cumple con los horarios tanto de entrada como de salida tiene*
11 *experiencia en su cargo como motorista conoce la nomenclatura del país y por lo tanto*
12 *demuestra experiencia en su puesto de trabajo”*. En ese sentido la normativa aplicable
13 establece que al recibirse un informe satisfactorio del desempeño, corresponde solicitar la
14 contratación permanente del señor _____ en la plaza de Motorista,
15 de la unidad presupuestaria cero uno, dirección y administración institucional; línea de trabajo
16 cero uno, dirección superior y administración; partida cuarenta y cuatro, subpartida uno; por el
17 sistema de contrato; con un salario mensual de quinientos noventa y ocho dólares de Estados
18 Unidos de América con nueve centavos (\$598.09) que le será cubierto con fondos asignados
19 al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del cinco de febrero del año dos
20 mil veintiséis. El Pleno tras estudiar el informe del desempeño mostrado durante el período de
21 prueba por el señor _____ quien fue contratado como motorista y
22 quien ha mostrado tener actitudes y aptitudes para el cargo, resulta procedente emitir el
23 correspondiente acuerdo autorizando su contratación permanente a partir del día cinco de
24 febrero del corriente año. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
26 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintisiete de la Ley de Servicio Civil; cinco literal
3 f) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; siete del Reglamento
4 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; acápite VII normas, numeral catorce
5 del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con referencia UGTH/SE/treinta y
7 cuatro/dos mil veintiséis, fechado el dieciséis de enero de dos mil veintiséis, suscrito por el
8 Jefe Interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano; b) Contratar de manera
9 permanente a partir del día cinco de febrero de dos mil veintiséis al señor
10 en la plaza de Motorista, de la unidad presupuestaria cero uno,
11 dirección y administración institucional; línea de trabajo cero uno, dirección superior y
12 administración; partida cuarenta y cuatro, subpartida uno; por el sistema de contrato; con un
13 salario mensual de quinientos noventa y ocho dólares de Estados Unidos de América con
14 nueve centavos (\$598.09) que le será cubierto con fondos asignados al presupuesto del
15 Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes
16 dependencias: Gerencia General, Unidad de Gestión del Talento Humano, Encargado del Área
17 de Transporte y al señor , para los efectos pertinentes.

18 **Punto cinco punto seis. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS**
19 **PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DOS -DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
20 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto
21 uno de la sesión ordinaria número dos -dos mil veintiséis, celebrada el día siete de enero del
22 presente año; mediante el cual, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura admitió el
23 recurso de apelación planteado por el licenciado ; Juez en
24 funciones del Juzgado de Paz del distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este,
25 departamento de Sonsonate; contra la resolución pronunciada el siete de agosto de dos mil
26 veinticinco por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; en la que se resolvió el recurso



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 potestativo de reconsideración sobre los resultados de *la evaluación presencial en sede cero*
2 *dos -dos mil veinticinco*. La resolución impugnada calificó su desempeño como “*No*
3 *satisfactorio*”. En virtud de que la admisión del recurso únicamente ordenó la tramitación
4 correspondiente, dejando para estudio de los miembros de este colegiado el fondo de la acción
5 recursiva, corresponde en esta sesión emitir el pronunciamiento respectivo dentro del plazo
6 legal que establece el artículo ciento treinta y cinco inciso primero de la *Ley de procedimientos*
7 *administrativos*; para dotar la decisión de la debida motivación y de tal manera dar
8 cumplimiento a lo que disponen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la *Ley de*
9 *Procedimientos Administrativos*, se hacen las consideraciones siguientes: I)
10 ANTECEDENTES. El recurso de apelación fue interpuesto por el funcionario apelante en
11 contra de la resolución de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación que resolvió el
12 recurso de reconsideración, dictado en el marco del proceso de evaluación presencial en sede
13 cero dos– dos mil veinticinco, desarrollado el seis de noviembre del mismo año. En dicho
14 proceso, se adjudicó al funcionario evaluado una puntuación total de *cincuenta y seis punto*
15 *veinticinco puntos*, lo cual, de conformidad con el artículo veinticuatro del *Manual de*
16 *Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera*
17 *Instancia y de Paz*, corresponde a la calificación de “*No satisfactorio*”. II) EXPRESIÓN DE
18 AGRAVIOS DEL RECORRENTE. Del escrito de apelación, se logra advertir que el apelante
19 fundamenta su inconformidad en la asignación de puntuación de dos apartados específicos de
20 la evaluación, siendo estos los siguientes: CRITERIO UNO, SUBCRITERIO UNO, *que evalúa*
21 *la asistencia puntual del funcionario/a y del personal, en la jornada laboral el día de la visita*
22 *evaluativa*; sobre los hallazgos el apelante argumenta: i) que el día de la evaluación no se
23 encontraba presente, ya que participo en el décimo Congreso Internacional de Derecho del
24 Trabajo; y ii) Error de cálculo en la redistribución del puntaje de dicho criterio, refiere el
25 funcionario judicial que ha existido de parte del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
26 errores en la redistribución de los treinta puntos con que se evalúa el criterio dos en los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 restantes criterios. CRITERIO UNO SUBCRITERIO DOS, que evalúa la celebración de la
2 audiencia en la hora programada o dentro de un parámetro de tiempo considerable por causas
3 no atribuibles al o la funcionario/a evaluado/a; en relación a este criterio refiere el apelante: i)
4 que en los expedientes revisados, se verificó el cumplimiento de plazos en todos, excepto en
5 el expediente con referencia PS-veintidós-dos mil veinticinco-uno, la cual había sido
6 debidamente redactada; sin embargo, no se encontraba anexa al mismo, debido a que el día
7 cinco de noviembre del presente año, fecha de celebración de la mencionada audiencia, se
8 convocó a las partes técnicas y materiales para que comparecieran a las catorce horas del día
9 diez del mismo mes y año, a efecto de firmar el acta respectiva, ello en virtud que a partir del
10 día uno de ese mismo mes fue nombrada una colaboradora interina, a quien por no contar con
11 la suficiente experiencia, dicho Juzgador le otorgó más tiempo para que redactara el acta de
12 audiencia, ya que ninguna de las partes estaba dispuesta a esperar a su finalización, siendo
13 flexibles consintieron comparecer posteriormente para firmar el acta. CRITERIO UNO
14 SUBCRITERIO TRES, *que evalúa* la tasa de Celebración de audiencias celebradas por el/la
15 funcionario/a judicial en el período evaluado, en relación a este criterio el apelante argumenta
16 la existencia de un error de cálculo en la redistribución del puntaje de dicho criterio, por parte
17 del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación errores en la redistribución de los treinta puntos
18 con que se evalúa el criterio uno en los restantes criterios. CRITERIO DOS SUBCRITERIO
19 UNO Y SUBCRITERIO DOS, referentes a la dirección adecuada de las intervenciones de las
20 partes y a la intervención clara y oportuna del funcionario judicial en el desarrollo de la
21 audiencia. III) VALORACIONES DEL PLENO. Analizado el expediente y las argumentaciones
22 del recurrente, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura expresa las siguientes
23 consideraciones: El criterio uno, subcriterio uno evalúa la asistencia puntual del funcionario
24 judicial y del personal el día de la visita de evaluación, y su medición se basa en el parámetro
25 cumple/no cumple. En el caso en estudio, el apelante refiere que el día de la evaluación fue
26 convocado para participar en el décimo Congreso Internacional de Derecho del Trabajo, lo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 cual fue justificado, consecuentemente se realizó la redistribución de los treinta puntos con
2 que se evalúa el criterio dos en los restantes criterios, en ese sentido este colegiado considera
3 no es necesario pronunciamiento alguno; por lo que se mantiene la ponderación asignada en
4 la evaluación al funcionario judicial en este criterio. Respecto al criterio uno, subcriterio dos,
5 que evalúa la celebración de la audiencia en la hora programada como se ha dicho
6 anteriormente su inconformidad a la puntuación que se le ha adjudicado en este criterio en la
7 evaluación judicial cero dos -dos mil veinticinco, se advierte que la puntuación dada por el
8 evaluador judicial, en ese criterio, es debido a la falta del acta de audiencia en el expediente
9 con referencia PS-veintidós-dos mil veinticinco-uno en el que se advirtió por parte del
10 evaluador judicial que no se encontraba agregada al expediente el acta de la mencionada
11 audiencia; en su defensa el funcionario judicial ha expresado que la audiencia fue realizada
12 en tiempo y forma, pero lo único que hizo falta es que el colaborador encargado de la
13 tramitación del expediente agregara al mismo el acta de la audiencia, lo cual señala que es
14 motivo sobre el funcionamiento operativo interno. Sobre tal argumento, es necesario señalar
15 los siguientes aspectos que para este colegiado llevan a desestimar los argumentos del
16 apelante y se detallan a continuación: i) una vez celebrada la audiencia, el único medio capaz
17 de certificar que el acto procesal se realizó puntualmente es el acta; ya que tal documento
18 conforme a lo que dispone el inciso primero del artículo ciento cuarenta del Código Procesal
19 Penal; ii) la redacción de las actas al tratarse de actos procesales judiciales, le corresponden
20 al Secretario de Actuaciones, según lo prescribe el artículo ciento treinta y nueve inciso
21 segundo del Código Procesal Penal, por lo que no puede argumentarse que esta
22 responsabilidad le corresponde a un colaborador; y iii) De acuerdo a lo que establece el artículo
23 cuatrocientos dos inciso primero del Código Procesal Penal, la cual es una regla de la
24 redacción del acta de vista pública aplicable a las demás actas del proceso penal, debe ser
25 firmada por los intervinientes *“inmediatamente después de emitido verbalmente el fallo”*; esta
26 expresión utilizada por el legislador indica que la redacción del acta debe ser sencilla y suscita,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 ya que este documento lo único que busca es demostrar en principio, el modo en que se
2 desarrolló el acto procesal, la observancia de formalidades, las personas que intervinieron y
3 actos que se llevaron a cabo; por lo que no debe postergarse la firma de los intervinientes; por
4 lo que se mantiene la ponderación asignada en la evaluación al funcionario judicial en el criterio
5 uno, subcriterio dos. En cuanto al criterio uno, subcriterio tres que evalúa la tasa de celebración
6 de audiencias por el/la funcionario/a judicial en el período evaluado. Tomando en
7 consideración el Acta de Evaluación e Informe Final de Resultado emitido por el evaluador
8 judicial, así como el escrito de alegación y anexos adjuntos, presentados por el funcionario
9 judicial evaluado, es procedente realizar las siguientes consideraciones: i) Informes Únicos de
10 Gestión, deben remitirse en el plazo legal establecido para ellos que corresponde a los
11 primeros diez días hábiles de cada mes, así como, los mismos deben ser remitidos en forma,
12 es decir con la información correcta. El insumo para ponderar el puntaje a obtener por el
13 funcionario judicial en el sub criterio uno, subcriterio tres, es el informe mensual de audiencias
14 programadas y realizadas, el cual, el día de la evaluación judicial se verificó que contaba con
15 errores; procedente en la afectación del puntaje destinado a dicho subcriterio. Para el criterio
16 dos, subcriterio uno que evalúa *la dirección adecuada de las intervenciones de partes en la*
17 *audiencia; y subcriterio dos, la clara y oportuna del/a funcionario/a en el desarrollo de la*
18 *audiencia*, el funcionario judicial manifiesta que el acta de audiencia inicial del expediente
19 sumario veintidós-dos mil veinticinco, no estaba firmada justificando el funcionario que fue
20 porque se convocó a las partes técnicas y materiales para que comparecieran posteriormente
21 a efecto de firmar dicha acta. Ante esto es preciso destacar que es el funcionario judicial
22 juntamente con el secretario de actuaciones, las personas encargadas de verificar que las
23 actas sean firmadas en el momento preciso, pues las actas en su redacción no deben de ser
24 complejas ni postergarse, como se ha motivado en las valoraciones sobre los alegatos de
25 apelación del criterio uno, subcriterio dos; es por ello tal argumentación no resulta válida ni
26 desvanece los hallazgos advertidos en la evaluación, que fueron la consecuencia para restarle



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 puntuación en los criterios y sub criterios mencionados; por lo que se mantiene la ponderación
2 asignada en la evaluación al funcionario judicial en los criterios y sub criterios mencionados.
3 IV) CONCLUSIONES: sobre la base de las valoraciones planteadas en el apartado anterior,
4 este colegiado procederá a emitir resolución estimando no ha lugar el recurso de apelación
5 interpuesto por el licenciado _____ ; Juez en funciones del Juzgado de Paz
6 del distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate. En
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
10 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura; artículos veintidós literal e); veintitrés literal c); ciento cuatro; ciento treinta y uno;
13 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos y
14 los artículos doce; diecisiete; veintidós e inciso final del veintisiete del Manual de Evaluación
15 de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
16 Paz; **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la
17 sesión ordinaria número dos -dos mil veintiséis, celebrada el día siete de enero del presente
18 año; b) No ha lugar el recurso de apelación interpuesto por el licenciado
19 _____ ; Juez en funciones del Juzgado de Paz del distrito de Armenia, municipio de
20 Sonsonate Este, departamento de Sonsonate; ya que ninguno de los argumentos invocados
21 en su apelación son atendibles para reformar el resultado comunicado de su evaluación dos -
22 dos mil veinticinco; c) Comunicar al licenciado _____ ; Juez en funciones
23 del Juzgado de Paz del distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este, departamento de
24 Sonsonate que con lo aquí resuelto se ha agotado la vía administrativa; y d) Encontrándose
25 presentes os(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual
26 deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y al



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 licenciado ; Juez en funciones del Juzgado de Paz del distrito de
2 Armenia, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, para los efectos
3 pertinentes. **Punto cinco punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME**
4 **SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE**
5 **LA JUDICATURA DE ECUADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su
6 memorando con referencia CNJ/SE/diecisiete/dos mil veintiséis, fechado el dieciséis de enero
7 de dos mil veintiséis; por medio de la cual informa sobre los resultados de las gestiones
8 efectuadas con el Consejo Nacional de la Judicatura y Consejo de la Judicatura de Ecuador;
9 adjunto al informe se presenta la propuesta de carta de entendimiento. Por lo anteriormente
10 expuesto el Secretario Ejecutivo, somete a conocimiento y consideración del Pleno del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: a) *Tenga por recibido este informe;* b) *Si fuera*
12 *procedente, autorice la suscripción de Carta de Entendimiento con el Consejo de la Judicatura*
13 *de Ecuador;* y c) *Se giren las instrucciones necesarias para su formalización.* El señor
14 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
15 expresa antes que el Pleno se pronuncie autorizando la suscripción de la Carta de
16 Entendimiento con al Consejo de la Judicatura de Ecuador, solicita al Pleno que los enlace de
17 esta colaboración interinstitucional recaiga en el señor Consejero licenciado Santos Guerra
18 Grijalba y el Secretario Ejecutivo, ; pero también resulta oportuno
19 que los miembros del Pleno estudien el proyecto y una vez se hayan impuesto del contenido
20 y alcance de la misma, se retome su discusión en una próxima sesión y se resuelva lo
21 pertinente. El Pleno, tras escuchar la exposición del señor Presidente del Consejo Nacional de
22 la Judicatura, comparte totalmente lo mocionado, por lo que se procederá a emitir el acuerdo
23 en el sentido de dejar para estudio la suscripción de Carta de Entendimiento con el Consejo
24 de la Judicatura de Ecuador, lo cual deberá retomarse en una próxima sesión. En cumplimiento
25 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
26 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 conferidas en los artículos veintidós literal i) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
3 **a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia CNJ/SE/diecisiete/dos mil veintiséis,
4 fechado el dieciséis de enero de dos mil veintiséis, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Dejar
5 para estudio de los miembros del Pleno la propuesta de Carta de Entendimiento con el Consejo
6 de la Judicatura de Ecuador, lo cual deberá retomarse en una próxima sesión; y **c)**
7 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de este
8 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Consejo de la Judicatura de Ecuador, para
9 los efectos pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del siguiente punto
10 de agenda, se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE**
11 **GONZÁLEZ PENADO. Punto cinco punto ocho. JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
12 **EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
13 **CUATRO PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y SIETE -DOS MIL**
14 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con
15 referencia UTE/S-EJEC/onc/dos mil veintiséis, fechado el diecinueve de enero de dos mil
16 veintiséis, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual
17 informa haber dado el debido cumplimiento a la instrucción que se le giró mediante el acuerdo
18 contenido en el punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil
19 veinticinco, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco; tendiente a la
20 aprobación del *Plan Anual de Trabajo de los procesos de evaluación de magistrados/as, de*
21 *cámara de Segunda Instancia. Jueces/zas de primera Instancia y de paz del año dos mil*
22 *veintiséis.* En ese sentido la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación remite para
23 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, el referido plan con los ajustes realizados.
24 El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la autorización de la propuesta ajustada
25 del *Plan Anual de Trabajo de los procesos de evaluación de magistrados/as, de cámara de*
26 *Segunda Instancia. Jueces/zas de primera Instancia y de paz del año dos mil veintiséis;* es



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 necesario delegar a la Comisión de Evaluación el estudio del documento; debiendo dicho
2 organismo una vez que haya agotado la labor delegada, presentar al Pleno el dictamen
3 correspondiente en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
4 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
5 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
6 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós
7 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de
8 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
9 y anexo con referencia UTE/S-EJEC/once /dos mil veintiséis, fechado el diecinueve de enero
10 de dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**
11 Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio de la propuesta ajustada del *Plan Anual de*
12 *Trabajo de los procesos de evaluación de magistrados/as, de cámara de Segunda Instancia.*
13 *Jueces/zas de primera Instancia y de paz del año dos mil veintiséis;* debiendo dicho organismo
14 una vez que haya agotado la labor delegada, presentar al Pleno el dictamen correspondiente
15 en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
16 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de
17 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefatura interina de la Unidad Técnica
18 de Evaluación; para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis**
19 **punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ DE**
20 **PAZ DEL DISTRITO DE IZALCO, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, DEPARTAMENTO**
21 **DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el
22 dieciséis de enero de dos mil veintiséis, suscrito por el licenciado
23 ; por medio del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones del señor Juez
24 del Juzgado de Paz del distrito Izalco, municipio de Sonsonate Este, departamento de
25 Sonsonate; por los motivos que detalla de manera amplia en el cuerpo del referido documento
26 y en el que se formula a manera de pretensión lo siguiente: *i) Se admita la presente denuncia;*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 **punto dos. SOLICITUD DE DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL.**
2 El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio con referencia ECF-cero cero uno-dos
3 mil veintiséis, fechado el trece de enero de dos mil veintiséis, suscrito por la Directora de la
4 Escuela de Capacitación Fiscal; funcionaria que expresa que en el marco la cooperación
5 interinstitucional, solicita al Consejo Nacional de la Judicatura la colaboración para la ejecución
6 del curso "*Derecho Civil: Obligaciones y Contratos*", cuyos detalles de ejecución se expresan
7 en la nota que motiva el presente punto de agenda. La actividad formativa tiene por objeto
8 fortalecer el marco conceptual y las competencias profesionales de los fiscales adscritos a
9 diversas áreas estratégicas de la institución, con particular énfasis en el personal de la Unidad
10 Fiscal Especializada de Extinción de Dominio. El Pleno tras analizar la solicitud que plantea la
11 Directora de la Escuela de Capacitación Fiscal y siendo que lo solicitado se encuentra en el
12 marco de la Carta de entendimiento que el Consejo Nacional de la Judicatura suscribió con la
13 Fiscalía General de la República; corresponderá al Consejo Nacional de la Judicatura apoyar
14 tal actividad, únicamente en lo relativo al pago de los honorarios que devengará la maestra
15 _____, Jueza tres del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de
16 San Salvador, quien es capacitadora acreditada de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo" y le corresponderá los demás gastos de ejecución y logística a la
18 Escuela de Capacitación Fiscal. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
19 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
20 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
21 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y
22 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
23 **a)** Tener por recibido el oficio con referencia ECF-cero cero uno-dos mil veintiséis, fechado el
24 trece de enero de dos mil veintiséis, suscrito por la Directora de la Escuela de Capacitación
25 Fiscal; **b)** Aprobar la colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura en la ejecución del
26 curso "*Derecho Civil: Obligaciones y Contratos*", que ha organizado la Escuela de Capacitación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Fiscal; la cual consiste en el pago de los honorarios que devengará la maestra
2 , Jueza tres del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San
3 Salvador, quien es capacitadora acreditada de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
4 Arturo Zeledón Castrillo” y le corresponderá los demás gastos de ejecución y logística a la
5 Escuela de Capacitación Fiscal; y c) Notificar de este acuerdo a: Subdirector Interino de la
6 Escuela de Capacitación Judicial y a la Directora de la Escuela de Capacitación Fiscal, para
7 los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL**
8 **DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO UNO.** El señor
9 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;
10 expresa que en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo veintisiete literal d) de la
11 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la Presidencia del Consejo Nacional de la
12 Judicatura ha emitido el acuerdo número uno -dos mil veintiséis, a las quince horas del día
13 siete de enero de dos mil veintiséis; en el que se ha atendido solicitud de nombramiento
14 urgente para reforzar el Área de Servicios Generales; para ello la jefatura de la Unidad de
15 Gestión del Talento Humano en aplicación de lo que dispone el artículo ciento seis del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentó a la Presidencia una
17 terna de aspirantes del banco de elegibles que la conforman las siguientes personas: i) Señor
18 , ii) Señora ; y iii) Señor
19 . En la solicitud se indicó que los aspirantes cumplen con el perfil
20 para el puesto, pero que se han ordenado desde el candidato con mayores competencias para
21 el cargo. Es propicio indicar que, debido a la necesidad del recurso humano, de carácter
22 urgente, no se detalla el proceso de valoración psicológica, no obstante, de considerarse el
23 nombramiento se efectuaría posteriormente. El señor Presidente luego de las valoraciones
24 respectivas acordó nombrar a partir del día ocho de enero de dos mil veintiséis al señor
25 , como Colaborador de Servicios Varios para lo cual se utilizará la plaza
26 *Colaborador de servicios varios* de la unidad presupuestaria cero uno; dirección superior y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 administración; partida cuarenta y siete, subpartida uno, del sistema de Ley de Salarios en
2 primera categoría con un salario mensual de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los
3 Estados Unidos de América con sesenta centavos (\$443.60); para desarrollar las funciones de
4 Colaborador de Servicios Varios en el Área de Servicios Generales, de acuerdo a lo
5 establecido en los artículos dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y siete del
6 Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno analizada que
7 ha sido la actuación del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte que
8 la misma se encuentra enmarcada dentro de acciones administrativas de contratación de
9 personal operativo o de servicio, para el cual se ha utilizado el mecanismo de contratación
10 simplificada, por lo que se procederá a emitir el acuerdo ratificando el acuerdo número uno de
11 Presidencia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
13 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
14 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y cinco literal p) del Reglamento
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número
16 uno -dos mil veintiséis, emitido por la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, en el
17 que en lo pertinente se aprobó lo siguiente: Nombrar a partir del día ocho de enero de dos mil
18 veintiséis al señor _____, como Colaborador de Servicios Varios para
19 lo cual se utilizará la plaza *Colaborador de servicios varios* de la unidad presupuestaria cero
20 uno; dirección superior y administración; partida cuarenta y siete, subpartida uno, del sistema
21 de Ley de Salarios en primera categoría con un salario mensual de cuatrocientos cuarenta y
22 tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (\$443.60); para
23 desarrollar las funciones de Colaborador de Servicios Varios en el Área de Servicios
24 Generales, de acuerdo a lo establecido en los artículos dieciocho literal g) de la Ley de Servicio
25 Civil y siete del Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)**
26 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las
2 siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de
3 Gestión del Talento Humano, Área de Servicios Generales y al señor _____,
4 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. PRESIDENTE DEL CONSEJO**
5 **NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO**
6 **DOS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
7 Calero Angel; expresa que en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo veintisiete
8 literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la Presidencia del Consejo Nacional
9 de la Judicatura ha emitido el acuerdo número dos -dos mil veintiséis, a las ocho horas con
10 treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veintiséis; en el que se ha atendido solicitud
11 de nombramiento urgente para reforzar la Unidad de Gestión del Talento Humano en
12 aplicación de lo que dispone el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, se presentó a la Presidencia una terna de aspirantes del banco de
14 elegibles que la conforman las siguientes personas: i) licenciada
15 _____; ii) licenciada _____; y iii) señor _____.
16 . En la solicitud se indicó que los aspirantes cumplen con el perfil para el puesto, pero
17 que se han ordenado desde el candidato con mayores competencias para el cargo. Es propicio
18 indicar que, debido a la necesidad del recurso humano, de carácter urgente, no se detalla el
19 proceso de valoración psicológica, no obstante, de considerarse el nombramiento se
20 efectuaría posteriormente. El señor Presidente luego de las valoraciones respectiva acordó
21 nombrar por el período de prueba de tres meses a partir del día doce de enero de dos mil
22 veintiséis a la licenciada _____ en la plaza de “*Colaboradora*
23 *de atención al usuario*” de la unidad presupuestaria cero tres, Escuela de Capacitación
24 Judicial; línea de trabajo cero uno, Escuela de Capacitación Judicial; partida trece, subpartida
25 dos por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de
26 los Estados Unidos de América con quince centavos (\$1,019.15), para desempeñarse como



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Colaboradora de Atención al Usuario de la Unidad de Gestión del Talento Humano, de acuerdo
2 a lo establecido en los artículos dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y siete del
3 Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno analizada que
4 ha sido la actuación del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte que
5 la misma se encuentra enmarcada dentro de acciones administrativas de contratación de
6 personal operativo o de servicio, para el cual se ha utilizado el mecanismo de contratación
7 simplificada, por lo que se procederá a emitir el acuerdo ratificando el acuerdo número dos de
8 Presidencia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
9 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
11 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y cinco literal p) del Reglamento
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número
13 dos -dos mil veintiséis, emitido por la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, en el
14 que en lo pertinente se aprobó lo siguiente: Nombrar por el período de prueba de tres meses
15 a partir del día doce de enero de dos mil veintiséis a la licenciada

16 en la plaza de “Colaboradora de atención al usuario” de la unidad presupuestaria cero
17 tres, Escuela de Capacitación Judicial; línea de trabajo cero uno, Escuela de Capacitación
18 Judicial; partida trece, subpartida dos por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual
19 de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos
20 (\$1,019.15), para desempeñarse como Colaboradora de Atención al Usuario de la Unidad de
21 Gestión del Talento Humano, de acuerdo a lo establecido en los artículos dieciocho literal g)
22 de la Ley de Servicio Civil y siete del Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de
23 la Judicatura; y **b)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
24 Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas
25 de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de
26 Gestión del Talento Humano y a la licenciada , para los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE LA**
2 **RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
3 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
4 GG/PLENO/cero treinta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el trece de enero de dos mil
5 veintiséis, suscrita por la Gerente General; en la que expresa haber recibido comunicación
6 procedente de la Unidad de Gestión de Talento Humano, que consta en el memorando
7 referencia UGTH/GG/cero diecinueve/dos mil veintiséis, informando la recepción de la
8 renuncia voluntaria planteada por el doctor _____, al cargo de
9 médico de la clínica empresarial a partir del uno de enero de dos mil veintiséis; es sobre la
10 base de lo anteriormente relacionado que la Gerente General por petición de la jefatura de la
11 Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita al Pleno lo siguiente: “a) *Dar por recibida la*
12 *renuncia voluntaria presentada por el doctor _____, al cargo de*
13 *médico de la clínica empresarial a partir del uno de enero de dos mil veintiséis.* El Pleno dado
14 que lo que se comunica es la renuncia voluntaria planteada por un empleado del Consejo
15 Nacional de la Judicatura, por lo que a tenor de lo que disponen los artículos treinta y ocho
16 inciso segundo de la Constitución de la República y treinta -A inciso segundo de la Ley de
17 Servicio Civil; dicha decisión surte efectos aún sin la aceptación del empleador; por lo que este
18 colegiado procederá a tomar nota de los términos en que se ha planteado la renuncia y de
19 igual manera agradecer al doctor _____ por los servicios prestados
20 a la institución. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
24 del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta -A de la Ley de Servicio Civil y cinco literal p) del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
26 la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cero treinta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 trece de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Darse por enterado
2 de los términos de la renuncia voluntaria planteada por el doctor
3 ; la cual surtió efectos desde el día uno de enero de dos mil veintiséis; ante lo cual se
4 le agradece por los servicios prestados a la institución; y **c)** Notificar este acuerdo a las
5 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional y
6 Unidad de Gestión del Talento Humano; el cual deberá comunicarse además al doctor
7 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE**
8 **GENERAL INFORMA SOBRE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADA DEL**
9 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
10 la nota con referencia GG/PLENO/cero veintiocho/dos mil veintiséis, fechada el trece de enero
11 de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber
12 recibido procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, comunicación que consta
13 en el memorando referencia UGTH/GG/veinticuatro/dos mil veintiséis, dependencia que
14 recibió la renuncia voluntaria de la licenciada , quien solicita
15 el pago de aguinaldo, prestación económica proporcional de fin de año y pago de
16 indemnización por renuncia voluntaria; según expresa el reporte, ante tal solicitud se gestionó
17 opinión jurídica relativa al pago de la compensación adicional y del beneficio económico
18 adicional correspondientes al año dos mil veinticinco, concluyendo la Jefatura de la Unidad
19 Técnica Jurídica que dichos pagos no resultan procedentes, por no cumplirse los requisitos
20 establecidos en la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo y en el instructivo para
21 regular el pago del beneficio económico adicional. Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
22 la Gerente General a petición de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
23 solicita del Pleno lo siguiente: *a) Se declare sin lugar la solicitud presentada por la licenciada*
24 *del pago de aguinaldo proporcional y bono proporcional*
25 *en virtud que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley sobre la compensación*
26 *adicional en efectivo y en el instructivo para regular el pago del beneficio adicional económico;*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 y b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, la provisión de fondos para el presupuesto
2 dos mil veintisiete por la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los
3 Estados Unidos de América exactos (\$10,444.00) para el pago de indemnización por renuncia
4 voluntaria de la licenciada . El Pleno tras analizar la solicitud
5 que plantea la Gerente General a petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano, puede
6 concluir que lo que se está conociendo en esta ocasión es el reclamo de prestaciones de parte
7 de la licenciada , quien formalizó su renuncia voluntaria al
8 cargo de Jefa de la Unidad de Compras Públicas, según consta en el acuerdo seis punto ocho
9 de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticinco, que se celebró el uno de octubre de
10 dos mil veinticinco; sin embargo, como bien ha concluido la Unidad Técnica Jurídica, en esta
11 ocasión en la reclamación de prestaciones que formula, hay algunas de las peticiones que no
12 son procedentes, resultando viable únicamente el pago de prestación económica por renuncia
13 voluntaria que le corresponde de acuerdo a lo estipulado en los artículos treinta -A y siguientes
14 de la Ley de Servicio Civil; ante ello se procederá a emitir el acuerdo en los términos
15 enunciados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
16 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
18 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
19 de la Judicatura; treinta -A de la Ley de Servicio Civil y cinco literal p) del Reglamento de la
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
21 con referencia GG/PLENO/cero veintiocho/dos mil veintiséis, fechada el trece de enero de dos
22 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Declarar no ha lugar las peticiones que
23 formula la licenciada de exigir pago de aguinaldo y bono
24 proporcional, ya que para su caso no se cumplen los requisitos establecidos en la Ley sobre
25 la compensación adicional en efectivo y en el instructivo para regular el pago del beneficio
26 adicional económico; **c)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, la provisión de fondos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 para el presupuesto dos mil veintisiete por la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y
2 cuatro dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$10,444.00) para el pago de
3 indemnización por renuncia voluntaria de la licenciada ; y
4 **d)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General;
5 Unidad Financiera Institucional y Unidad de Gestión del Talento Humano; el cual deberá
6 comunicarse además a la licenciada , para los efectos
7 pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE**
8 **PERMISO POR MOTIVOS DE ESTUDIO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE**
9 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
10 referencia GG/PLENO/cero treinta y siete/dos mil veintiséis, fechada el trece de enero de dos
11 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
12 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano el reporte de solicitud de permiso por
13 motivo de estudio que ha formulado el señor , por el periodo
14 comprendido del siete de enero al dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, ambas fechas
15 inclusive; según consta en el reporte, el permiso formulado por el empleado cuenta con el visto
16 bueno del Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial y de la jefatura de la
17 Unidad Técnica Jurídica, en relación a la base legal aplicable; sobre lo anteriormente expuesto,
18 la Gerencia General, por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano
19 de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco inciso segundo de las
20 Disposiciones Generales de Presupuestos; treinta literal c) del Reglamento Interno de Trabajo
21 y la cláusula once literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la
22 Judicatura; se solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por*
23 *motivo de estudio, que ha efectuado el señor , quien funge como*
24 *Colaborador en la Escuela de Capacitación Judicial, por el período comprendido del siete de*
25 *enero al dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive, los días lunes,*
26 *martes, miércoles, jueves y viernes de nueve a once de la mañana.* El Pleno, tras analizar el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 ágil, dado que la solicitud del empleado se formuló hace casi un mes; **d)** Se previene a las
2 jefaturas inmediatas que otorgaron el visto bueno para el presente permiso de estudio que en
3 lo sucesivo verifique que los horarios que programen los empleados que quieran gozar de este
4 beneficio, no afecten el servicio, debiendo preferir que estas ausencias se registren al inicio
5 de la jornada o al finalizar la misma; y **e)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes
6 unidades: Gerencia General; Unidad de Gestión del Talento Humano; Subdirección de la
7 Escuela de Capacitación Judicial y al señor _____, para los efectos
8 pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORMES DE**
9 **PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
10 **JUDICATURA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL**
11 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración las notas y anexos que se
12 detallan a continuación: i) referencia GG/PLENO/cuarenta y cuatro/dos mil veintiséis y ii)
13 referencia GG/PLENO/cincuenta y uno/dos mil veintiséis, fechadas el quince y dieciséis de
14 enero de dos mil veintiséis; ambas suscritas por la Gerente General; mediante las cuales
15 informa que ha recibido los informes elaborados por la Unidad de Gestión del Talento Humano
16 sobre el detalle de permisos y licencias que el personal del Consejo Nacional de la Judicatura
17 realizó durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil veinticinco. En los informes se
18 detallan la cantidad de permisos y el índice de ausentismo que los mismos generaron durante
19 los períodos reportados. Sobre la base de lo anteriormente informado y en cumplimiento a lo
20 que dispone el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional
21 de la Judicatura, así como en atención a la solicitud formulada por la Unidad de Gestión del
22 Talento Humano, la Gerencia General remite al Pleno los mencionados informes para su
23 conocimiento y consideración. El Pleno tras estudiar los reportes de licencias y permisos que
24 se concedieron durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil veinticinco; agradece
25 la remisión de la información, la cual quedará a disposición de los miembros del colegiado
26 para efectos de consulta. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
2 de la Judicatura con fundamento en lo que dispone los artículos veintidós literal m) de la *Ley*
3 *del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
5 GG/PLENO/cuarenta y cuatro/dos mil veintiséis, de fecha quince de enero de dos mil
6 veintiséis; y GG/PLENO/cincuenta y uno/dos mil veintiséis, de fecha dieciséis de enero de dos
7 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Dar por recibido los informes de permisos y
8 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el informe de
9 incapacidades médicas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil
10 veinticinco, presentado por la Unidad de Gestión del Talento Humano; y c) Notificar el presente
11 acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General y Unidad de Gestión
12 del Talento Humano, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. GERENTE**
13 **GENERAL PRESENTA INFORME DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA ENCARGADA**
14 **DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO EN COMPRAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE**
15 **BAJA CUANTÍA DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete
16 a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cero ochenta y ocho/dos mil
17 veintiséis, fechada el dieciséis de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General;
18 por medio de la cual expresa que recibió informe que suscribe la Encargada de Fondo
19 Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual consta en el
20 memorándum FCMF/once /GG /dos mil veintiséis; en el que se detallan pormenores de la
21 forma en que se liquidó el fondo que se utilizó para la tramitación de compras bajo el método
22 de baja cuantía durante el año dos mil veinticinco. Asimismo, menciona que en cumplimiento
23 a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Compras Públicas, en el punto
24 cuatro de la sesión extraordinaria número uno –dos mil veinticinco, celebrada el trece de enero
25 de dos mil veinticinco, autorizó las asignaciones presupuestarias por la cantidad de sesenta y
26 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, exactos (US\$65,000.00). Por lo antes



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 manifestado, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo
2 siguiente: a) *Dar por recibido el Informe de liquidación de monto ejecutado del método de*
3 *compra de Baja Cuantía año dos mil veinticinco.* El Pleno tras analizar el informe que se
4 presenta sobre la ejecución del monto ejecutado para las adquisiciones que se tramitan
5 conforme a las reglas del método de compra de baja cuantía que establece el artículo cuarenta
6 y cuatro de la *Ley de compras públicas*, concluye que el mismo ilustra a este colegiado sobre
7 la forma en que se manejaron los fondos y este cumple con las formalidades establecidas en
8 la Ley, por lo que se procederá a dar por recibido el informe de liquidación del monto autorizado
9 para el Fondo Circulante de Monto Fijo, correspondiente al año dos mil veinticinco. En
10 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
13 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la*
14 *Judicatura*; cuarenta y cuatro de la *Ley de compras públicas* y cinco literal p) del *Reglamento*
15 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
16 anexos con referencia GG/PLENO/cero cuarenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis
17 de enero de dos mil veintiseises, suscrita por la Gerente General; **b)** Darse por enterado del
18 resultado obtenido en la liquidación del monto autorizado para el Fondo Circulante de Monto
19 Fijo, correspondiente al año dos mil veinticinco; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente
20 General y a la Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. GERENTE GENERAL**
22 **SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LA UNIDAD FINANCIERA**
23 **INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
24 referencia GG/PLENO/cincuenta y dos/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de enero de dos
25 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual manifiesta haber recibido
26 comunicación de la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, contenida en el memorando



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 UFI/GG/cuarenta y ocho/dos mil veintiséis, a través del cual informa que mediante decreto
2 número cuatrocientos noventa y nueve, la Honorable Asamblea Legislativa aprobó la *Ley*
3 *especial quincena veinticinco*, que estipula el otorgamiento de un beneficio económico de
4 carácter especial para los servidores públicos, en el mes de enero. Cabe mencionar que la
5 Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, instruyo la realización de
6 reprogramaciones para asignar los recursos presupuestarios. La reprogramación realizada es
7 la numero tres, por la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento seis dólares de Estados Unidos
8 de América con setenta y seis centavos (\$ 49,106.76), cuyo efecto es el desfinanciamiento del
9 presupuesto del rubro cincuenta y uno *remuneraciones*; por lo cual, informa que, en el segundo
10 trimestre del presente año, propondrá al Honorable Pleno del Consejo, un ajuste
11 presupuestario para que los salarios estén totalmente financiados para el ejercicio financiero
12 vigente. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la
13 Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, solicita del Pleno lo siguiente: *i) Dar por recibida*
14 *la nota suscrita por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y ii) Ratificar lo actuado por*
15 *la Unidad Financiera Institucional, para el cumplimiento de la Ley especial quincena*
16 *veinticinco*. El Pleno teniendo a la vista el informe que presenta la Gerente General a petición
17 de la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, sobre las gestiones financieras y
18 administrativas que realizó para dar cumplimiento al mandato de Ley relativo al beneficio
19 económico *Quincena veinticinco*; este colegiado se da por enterado de las implicaciones que
20 esto tiene y quedará a la espera de las acciones presupuestarias proyectadas a efecto de
21 cumplir con las prestaciones salariales. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
22 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
23 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
25 literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de*
26 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 con referencia GG/PLENO/cincuenta y dos/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de enero de
2 dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Darse por enterado de las gestiones
3 financieras y administrativas que realizó la Unidad Financiera Institucional para dar
4 cumplimiento al mandato de Ley relativo al beneficio económico *Quincena veinticinco*; **c)**
5 Ratificar lo actuado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional para dar cumplimiento
6 al mandato de *Ley especial quincena veinticinco*; y **d)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de
7 las siguientes dependencias: Gerencia General y Unidad Financiera Institucional, para los
8 efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFATURAS DE LA ESCUELA DE**
9 **CAPACITACIÓN JUDICIAL, UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, UNIDAD**
10 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN, UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y**
11 **UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS; PRESENTAN INFORME CORRESPONDIENTE AL**
12 **CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICINCO.** El
13 Secretario Ejecutivo somete a consideración los siguientes documentos: i) ECJ-D-ocho/dos
14 mil veintiséis; ii) UGDA/PLENO/cero uno/dos mil veintiséis; iii) UTE/S-EJEC/siete/dos mil
15 veintiséis; iv) UTJ/SE/dieciséis/dos mil veintiséis; v) UA/PL/dieciséis/ dos mil veintiséis; y vi)
16 UCP/PLENO/treinta y siete/dos mil veintiséis; los cuales están fechados entre el trece y
17 catorce de enero del corriente año; suscritos por las jefaturas de las distintas dependencias;
18 por medio de las cuales presentan informes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre
19 de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el *Plan*
21 *anual de trabajo dos mil veinticinco*, informes que contienen el grado de avance y/o
22 cumplimiento de acciones estratégicas y operativas de cada una de las dependencias antes
23 mencionadas. El Pleno considera procedente tener por recibidos los informes, los cuales
24 deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. En cumplimiento a lo
25 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
26 la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los documentos
3 que se detallan a continuación: i) ECJ-D-ocho/dos mil veintiséis; ii) UGDA/PLENO/cero
4 uno/dos mil veintiséis; iii) UTE/S-EJEC/siete/dos mil veintiséis; iv) UTJ/SE/dieciséis/dos mil
5 veintiséis; v) UA/PL/dieciséis/ dos mil veintiséis; y vi) UCP/PLENO/treinta y siete/dos mil
6 veintiséis; documentos por medio de los cuales las jefaturas de distintas dependencias del
7 Consejo Nacional de la Judicatura remiten los informes trimestrales correspondientes al cuarto
8 trimestre de dos mil veinticinco, los cuales están fechados entre el trece y catorce de enero de
9 dos mil veintiséis; b) Remitir copia de los memorandos y anexos detallados en el literal anterior
10 a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su validación y consolidación en el
11 informe ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional; y c) Notificar este acuerdo a:
12 Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
13 pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
14 **EVALUACIÓN PLANTEA IMPEDIMENTO PARA LA EMISIÓN DE OPINIÓN REQUERIDA.**
15 El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando con referencia UTE/COM-
16 EVA/cero seis/dos mil veintiséis, fechado el trece de enero de dos mil veintiséis, suscrito por
17 la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual hace referencia al
18 acuerdo cuatro punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco, en la
19 que este colegiado acordó remitir a la Unidad Técnica de Evaluación la denuncia marcada con
20 la referencia quince -dos mil veinticinco, interpuesta por la licenciada
21 contra las actuaciones de la Jueza del Juzgado Primero de Instrucción con sede
22 en la ciudad y distrito de Santa Ana Centro, municipio de Santa Ana Centro, departamento de
23 Santa Ana; específicamente en el expediente marcado con referencia doscientos treinta -
24 veintitrés, en ese sentido realiza las siguientes consideraciones: i) la investigación fue
25 realizada por su parte en el período que aún se encontraba ostentando el cargo de evaluadora
26 judicial; que el Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales de artículo setenta y cinco



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece literalmente en su apartado quince
2 lo siguiente: *“Recibido el informe Técnico Jurídico rendido por el Evaluador Judicial o*
3 *Colaborador Técnico Jurídico, la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación contará con un*
4 *plazo de veinte días, a partir del día siguiente de entregado el Informe, para emitir su opinión*
5 *del caso debidamente fundamentada, debiendo remitir el expediente con su opinión, a la*
6 *Comisión de Evaluación, dentro del plazo antes señalado en el artículo ochenta y dos inciso*
7 *segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos”; y ii) El informe Técnico Jurídico*
8 *rendido en calidad de Evaluadora Judicial y como responsable para la realización del trámite*
9 *de sustanciación de la denuncia antes relacionada, fue presentado en fecha cinco de*
10 *diciembre de dos mil veinticinco; y, la opinión del caso fue emitida por la Jefatura anterior el*
11 *diez de diciembre de dos mil veinticinco; que ante el plazo establecido en el apartado quince*
12 *del Trámite para Denuncias contra Funcionarios Judiciales, el cual corresponde a un plazo de*
13 *veinte días hábiles, a partir del día siguiente de entregado el Informe por el Evaluador Judicial.*
14 *Expresa la servidora pública que a esta fecha la unidad aún podría ampliar la opinión del caso*
15 *requerida por el honorable Pleno en el acuerdo inicialmente relacionado; sin embargo, en el*
16 *presente caso en especial, existe un conflicto de intereses, que le impide emitir una opinión en*
17 *su calidad de Jefatura, sobre un informe técnico previamente suscrito por su persona en*
18 *calidad de evaluadora judicial, debido a que, podría ponerse en duda la objetividad. Por lo*
19 *anteriormente expuesto la jefa de la Unidad Técnica de Evaluación solicita respetuosamente*
20 *la resolución del impedimento planteado; procediendo a realizar la devolución del Expediente*
21 *de Denuncia identificado bajo el número de referencia quince-dos mil veinticinco, para los*
22 *efectos consiguientes. El Pleno tras analizar las valoraciones que hace la Jefa interina de la*
23 *Unidad Técnica de Evaluación, estima que no existe incompatibilidad o impedimento que*
24 *invoca la servidora pública; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo*
25 *reiterándole la instrucción generada para que supere las deficiencias señaladas al informe de*
26 *sustanciación de la denuncia quince -dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
4 veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal
5 p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al *“Trámite*
6 *para denuncias contra funcionarios judiciales; ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando*
7 *con referencia UTE/COM-EVA/cero seis/dos mil veintiséis, fechado el trece de enero de dos*
8 *mil veintiséis, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; b) No ha lugar*
9 *las incompatibilidades o impedimentos que invoca la jefatura interina de la Unidad Técnica de*
10 *Evaluación para emitir el informe de sustanciación de la denuncia quince -dos mil veinticinco;*
11 *c) Se le reitera a la servidora pública la instrucción generada; y d) Notificar el acuerdo a la*
12 *jefatura interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. Punto seis*
13 **punto trece. JEFATURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SOMETE A**
14 **CONOCIMIENTO LAS DECLARACIONES DE ACTUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete
15 a consideración el memorando y anexo con referencia UAI/SE/cero cuatro/dos mil veintiséis,
16 fechado el doce de enero dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad de Auditoría
17 Interna; por medio del cual informa que con motivo de cumplimiento al artículo catorce de las
18 *“Normas de auditoría interna del sector gubernamental”*; que establece un mandato al
19 responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, de presentar anualmente a
20 la máxima autoridad, una declaración de independencia, en el que se garantice proceder con
21 objetividad en la práctica de auditoría, no poseer impedimentos personales, externos y
22 organizacionales. Sobre la base de lo anteriormente informado y en cumplimiento a lo que
23 dispone el artículo catorce de las *“Normas de auditoría interna del sector gubernamental”*, se
24 remite al Pleno para su conocimiento y consideración lo siguiente: *i) Declaración de actuación*
25 *del Auditor* ; y *ii) Declaración de actuación del Auditor*
26 . El Pleno tras analizar la nota que remite la jefatura de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Unidad de Auditoría Interna; se concluye que la remisión de los documentos que relaciona la
2 nota que motiva el presente punto de agenda, concluye que la presentación de tales
3 documentos es una obligación y formalidad que a los servidores públicos de la Unidad de
4 Auditoría Interna le imponen las “*Normas de auditoría interna del sector gubernamental*”; ante
5 ello, se procederá a emitir el acuerdo en el que este colegiado se da por enterado de lo
6 informado en tales declaración de actuación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
7 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
8 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
10 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo
12 con referencia UAI/SE/cero cuatro/dos mil veintiséis, fechado el doce de enero dos mil
13 veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna; **b)** Darse por enterado de lo
14 informado en las declaraciones de actuación de las servidoras públicas que conforman la
15 Unidad de Auditoría Interna; y **c)** Notificar este acuerdo a: Unidad de Auditoría Interna, para
16 los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA**
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN**
18 **DE DOS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER**
19 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno
20 la nota y sus anexos con referencia ECJ-D-cero nueve dos mil veintiséis, de fecha dieciséis
21 de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
22 Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”; por medio de la cual solicita se autorice
23 la incorporación de una actividad académica correspondiente a la programación del primer
24 trimestre dos mil veintiséis, en el Área de Derecho Privado y Procesal, denominada
25 “*Interpretación y argumentación jurídica*”; cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota
26 que motiva el presente punto de agenda. Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector Interino



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 solicita: a) *Admitir la presente carta; b) Aprobar la incorporación de la actividad según lo*
2 *especificado en el cuadro adjunto; y c) Se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto a fin de*
3 *realizar las acciones correspondientes.* El Pleno al analizar la solicitud de incorporación de
4 actividades en la programación del primer trimestre dos mil veintiséis, advierte que tales
5 actividades es parte del compromiso que como institución adquirió el Consejo Nacional de la
6 Judicatura en la suscripción de la carta de entendimiento con el Tribunal de Apelaciones de
7 Impuestos Internos y Aduanas; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos
8 solicitados. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos catorce y quince del Reglamento
9 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la
11 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del*
12 *Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
13 referencia ECJ-D-cero nueve dos mil veintiséis, de fecha dieciséis de enero de dos mil
14 veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
15 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación en la programación del primer trimestre
16 dos mil veintiséis, las actividades denominada “*Interpretación y argumentación jurídica*”; cuyos
17 detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; y **c)**
18 Notificar del presente acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
19 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto quince.**
20 **SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL HACE DEL**
21 **CONOCIMIENTO PETICIÓN FORMULADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE**
22 **CIENCIAS COMERCIALES DE NICARAGUA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
23 la nota y anexo con referencia ECJ/D/once/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de enero de
24 dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
25 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en la que expresa que remite a conocimiento y aprobación
26 del Pleno, solicitud que suscribe, el Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Nicaragua, a través de la cual expresan su interés institucional en establecer una carta de
2 entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura a través de esta Escuela, con el fin de
3 promover el intercambio académico, jurídico y científico en el ámbito de las Ciencias Jurídicas
4 y de la Administración de Justicia, mostrando su interés, sobre todo, en la experiencia que el
5 Consejo Nacional de la Judicatura posee en la organización y desarrollo del Concurso
6 Interuniversitario sobre Competencias para los Juicios Orales, sus detalles, experiencias,
7 buenas prácticas y la posibilidad de realizar una visita presencial para verificar la ejecución de
8 este certamen. Asimismo, solicitan ser capacitados en la materia de técnicas de litigación oral
9 tanto de sus estudiantes, como de docentes y personal académico de la facultad de Derecho,
10 proponiendo la programación de visitas e intercambios académicos, para sentar las bases
11 para el desarrollo de proyectos conjuntos a futuro. Sobre la base de las consideraciones
12 anteriores, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente
13 solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: *a) Se tenga por recibida la presente nota, así como*
14 *la carta anexa; b) Se valoren los argumentos expuestos por el representante de la Universidad*
15 *de Ciencias Comerciales de Nicaragua, a fin de determinar las acciones correspondientes a*
16 *desarrollar por parte de esta Escuela; y c) Se comuniquen a esta subdirección lo resuelto.* El
17 Pleno tras analizar la solicitud que formula el Rector de la Universidad de Ciencias
18 Comerciales de la República de Nicaragua, estima que antes de pronunciarse sobre el fondo
19 de la petición se delega a la Comisión de Capacitación el análisis de la misma, al culminar la
20 labor delegada, el organismo deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en
21 una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
23 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
24 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
25 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
26 referencia ECJ/D/once/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de enero de dos mil veintiséis,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio de la solicitud que
3 formula el Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales de la República de Nicaragua,
4 organismo que al cumplir con la función delegada, deberá emitir oportunamente el
5 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora
6 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
7 Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al
8 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.

9 **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE**
10 **COMPRAS PÚBLICAS PRESENTA SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a
11 consideración el memorando y anexo con referencia UCP/SE/sesenta y siete/dos mil
12 veintiséis, fechada el veinte de enero de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe de la Unidad
13 de Compras Públicas; en atención a la *Plan anual de compras del Consejo Nacional de la*
14 *Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)*; quien señala que en la documentación anexa
15 que motiva el *plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis*
16 *(PAC CNJ 2026)*, específicamente en lo relativo al monto total de la planificación y de algunos
17 procesos de compras, considerados como de ejecución crítica para el presente año fiscal, los
18 cuales se detallan a continuación: i) Que el monto total del *plan anual de compras del Consejo*
19 *Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* es de novecientos diecisiete mil
20 sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de America con cincuenta centavos de dólar
21 (\$917.067.50); ii) En el caso de los procesos de compras denominado “*Servicio de limpieza*
22 *para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*” y “*Servicio*
23 *de seguridad privada para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil*
24 *veintiséis*”; sus montos de ejecución son de ciento un mil cuatrocientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (\$101, 400.00); y de ciento trece mil dólares de los Estados Unidos de
26 América (\$113.000.00), respectivamente; montos que corresponden a los valores reflejados



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 en las respectivas ordenes de negociación con BOLPROS; iii) que según acuerdo de Pleno
2 contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil
3 veinticinco de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, el Pleno del Consejo aprobó el
4 inicio de los procesos críticos del año dos mil veintiséis, con presupuesto proyectado, de
5 acuerdo al informe técnico emitido por cada dependencia, dentro de los cuales se aprobó el
6 proceso denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO
7 NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL VEINTISEIS”, para el cual se destinó una
8 disponibilidad presupuestaria de hasta ciento ocho mil quinientos dólares de los Estados
9 Unidos de América (\$108,500.00); y el proceso denominado “SERVICIO DE SEGURIDAD
10 PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
11 AÑO DOS MIL VEINTISEIS” para el cual se destinó una disponibilidad presupuestaria de hasta
12 ciento veintinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$129, 500.00) ;
13 para el último de ellos también es de tomar en cuenta el acuerdo contenido en el punto cinco
14 punto seis del acta de la sesión número cuarenta-dos mil veinticinco por medio del cual se
15 modificó el monto por la cantidad de ciento veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de
16 América (\$129,000.00); y iv) que en la Planificación Anual de compras dos mil veintiséis, el
17 Código Específico de Gasto, para el proceso denominado “CERTIFICADOS PARA CALZADO
18 DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MOTORISTAS Y ADMINISTRATIVOS DEL
19 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL VEINTISEIS”, se consignó el
20 código cincuenta y cuatro mil ciento uno, (el cual corresponde a PRODUCTOS ALIMENTICIOS
21 PARA PERSONAS), siendo lo correcto cincuenta y cuatro mil ciento cuatro el código, que
22 corresponde a productos textiles y vestuarios. Por lo anteriormente expuesto el jefe de la
23 Unidad de Compras Públicas, solicita se someta a conocimiento del Pleno la rectificación de
24 los montos consignados en ambos procesos según el cuadro denominado “PLANIFICACIÓN
25 ANUAL DE COMPRAS AÑO DOS MIL VEINTISEIS”, el cual contempla los montos corregidos.
26 Así como el código específico de gasto correcto. Lo anterior a fin de terminar de cargar al *Plan*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 *anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)*
2 en el sistema COMPRASAL; consecuentemente que el acuerdo respectivo sea ratificado en
3 la misma sesión. El Pleno en vista a que la petición que formula la jefatura de la Unidad de
4 Compras Públicas, logra advertir que lo que se plantea es una corrección en los montos del
5 *Plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ*
6 *2026)* pues al ser ingresado al sistema COMPRASAL ha puesto en evidencia algunas
7 inconsistencias; dicha corrección no implica ninguna modificación a la planificación, pues no
8 se está alterando los procesos de compra; sino que se busca superar algunas inconsistencias
9 en cantidades que se consignaron en los anexos al momento de su digitación; por lo cual se
10 procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen
11 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
12 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
13 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos
14 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dieciocho y setenta y dos
15 inciso séptimo de la Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura; cuarenta y dos, y cuarenta y ocho del Reglamento de la
17 Ley de Compras Públicas; y el Lineamiento número uno punto cero uno denominado
18 “Lineamiento para la Elaboración del Plan Anual de Compras – Planificación Anual de
19 Compras”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); **ACUERDA: a)**
20 Tener por recibido el memorando y anexo con referencia UCP/SE/sesenta y siete/dos mil
21 veintiséis, fechada el veinte de enero de dos mil veintiséis, que suscribe la jefatura de la Unidad
22 de Compras Públicas; **b)** Autorizar la corrección de montos e inconsistencias que advierte la
23 Jefatura de la Unidad de Compras Públicas en la propuesta de *Plan anual de compras del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* que impiden el ingreso
25 de la misma al sistema COMPRASAL; y **c)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
26 dependencias: Gerencia General; Unidad Técnica Jurídica; Unidad Financiera Institucional;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Oficial de Cumplimiento; Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Compras Públicas, para los
2 efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. CONSEJERO PRESENTA INFORME DE**
3 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorando
4 y anexo con referencia MCON/Consejero/cero uno/dos mil veintiséis, fechado el veinte de
5 enero de dos mil veintiséis, suscrito por el Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya; por
6 medio del cual presenta informe de haber dado cumplimiento al acuerdo del Pleno en el que
7 se le delegó la entrega de ejemplares de *Recopilación de leyes penales dos mil veinticuatro y*
8 *leyes Administrativa, a* Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de
9 Aduanas del Ministerio de Hacienda; por lo que con todo respeto pide: se tenga por cumplido
10 el acuerdo *punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis, celebrada el*
11 *siete de enero de dos mil veintiséis.* En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
12 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo
13 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
14 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de
15 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
16 y anexo con referencia MCON/Consejero/cero uno/dos mil veintiséis fechado el veinte de
17 enero de dos mil veintiséis, suscrito por el Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya; y por
18 cumplido el acuerdo seis punto cuatro de la sesión ordinaria uno -dos ml veintiséis; y **b)**
19 Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedó
20 notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE**
21 **GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y
23 seis/dos mil veintiséis, fechada el veinte de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente
24 General; por medio de la cual expresa que luego de haber realizado las gestiones
25 correspondientes para la prórroga de contrato número cuatro-A/dos mil veinticinco,
26 correspondiente al arrendamiento de inmueble que es utilizado para oficinas del Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 Nacional de la Judicatura, situado en avenida Las Gardenias número ochenta y cinco, Colonia
2 San Francisco, San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, para el año dos mil
3 veintiséis; producto de tales gestiones se ha recibido respuesta de la sociedad Inversiones,
4 S.A. de C.V.(INSA); quien ha accedido a la prórroga del contrato que tendría un costo anual
5 de ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
6 América con cuarenta centavos (\$142,244.40) valor que incluye el impuesto a la transferencia
7 de bienes muebles y prestación de servicios; informa además que para el pago de ese valor
8 del canon existe disponibilidad presupuestaria, tal como fue informado por la Unidad
9 Financiera Institucional. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General,
10 solicita del Pleno lo siguiente: *i) Autorizar, si lo estiman pertinente, la prórroga del contrato*
11 *número cuatro-A/dos mil veinticinco, por el arrendamiento de inmueble, situado en Avenida*
12 *Las Gardenias número ochenta y cinco, Colonia San Francisco, San Salvador Centro,*
13 *Departamento de San Salvador, ocupado para oficinas del Consejo Nacional de la Judicatura,*
14 *para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, con*
15 *la empresa Inversiones, S. A. de C.V.; ii) Autorizar a la Unidad Técnica Jurídica para que*
16 *formalice la prórroga detallada en el número uno de esta nota; iii) Ratificar el acuerdo en la*
17 *misma sesión.* El Pleno tras analizar el informe de la Gerente General sobre las gestiones
18 relativas a la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el anexo I
19 del Consejo Nacional de la Judicatura y siendo que se han obtenidos resultados favorables
20 para los intereses de la institución, además que se cuenta con disponibilidad presupuestaria;
21 por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo
22 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
23 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
24 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
25 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
26 **a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y seis/dos mil**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1 veintiséis, fechada el veinte de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)**
2 Autorizar la prórroga del contrato número cuatro-A/dos mil veinticinco, por el arrendamiento de
3 inmueble, situado en Avenida Las Gardenias número ochenta y cinco, Colonia San Francisco,
4 San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocupado para oficinas del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del
6 año dos mil veintiséis, con la empresa Inversiones, S. A. de C.V.; **c)** Autorizar a la Unidad
7 Técnica Jurídica para que formalice la prórroga detallada en el literal anterior; **d)** Ratificar el
8 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
9 dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional y Unidad Técnica Jurídica,
10 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la
11 sesión a las doce horas con quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,
12 se cierra la presente acta que firmamos.

13
14
15 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
16 **PRESIDENTE**
17
18
19
20
21
22
23
24

25
26 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

27
28 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

29
30 **Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

31
32
33
34



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 3-2026
21 de enero de 2026

1
2
3
4
5
6

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.